

DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INVESTIGAR Y RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA INJERENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CUENCA DE BURGOS, SOBRE TODO EN EL POZO DENOMINADO “GIGANTE UNO”.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR MEDIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PETRÓLEOS MEXICANOS, INVESTIGUE Y RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA INJERENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CUENCA DE BURGOS, SOBRE TODO EN EL POZO DENOMINADO “GIGANTE UNO”.

El Suscrito Senador **FRANCISCO HERRERA LEÓN** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la semana pasada se dio a conocer que un comando del crimen organizado tomó posesión de un importante pozo de la Cuenca de Burgos denominado “Gigante Uno”, el cual está ubicado en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas.

Los acontecimientos, además de la posesión forzada de las instalaciones mencionadas, incluyen el secuestro de cinco trabajadores petroleros (Saúl García, Anselmo Teodosio Sánchez, Christopher Adán Cadena, Mario Zúñiga y Martín Franco), el robo de bienes de Pemex y de las compañías extranjeras que prestan sus servicios, así como el saqueo de condensados líquidos de gas natural pertenecientes a la Paraestatal mexicana.

De acuerdo con un diario de circulación nacional, desde el 23 de mayo el “Gigante Uno”, en donde se produce gas líquido no asociado, está bajo el control de un grupo armado lo que representa una amenaza contra nuestro Estado y constituye una alarma inadmisibles que debe ser atendida con urgencia, tal y como lo señaló en días pasados nuestro compañero legislador, el senador Francisco Labastida Ochoa.

El suceso al que hacemos referencia nos hace evocar la delicada situación que padecieron naciones amigas, como Nigeria y Colombia, en las cuales el Estado perdió durante algún momento su capacidad para resguardar y explotar los recursos energéticos.

En el país africano, paramilitares dirigidos por empresas petroleras o caciques regionales, sustraían petróleo y sus derivados principalmente, en la zona del Delta del Níger. De ser obstaculizada por el gobierno la actuación de estos grupos, la respuesta consistía en la realización de actos de sabotaje que cobraban un alto costo monetario y de afectación al medio ambiente.

En el caso colombiano se pudo identificar que el crimen organizado y las bandas guerrilleras financiaron gran parte de sus actividades mediante el robo de petróleo lo que, sin duda, llegó a fortalecerlos enormemente. Tan sólo durante el periodo comprendido entre los años de 1999 a 2002, la nación sudamericana perdió, por lo menos, 255 millones de dólares por los robos de combustible sufridos.[1]

El segundo motivo que nos ocupa en cuanto a la gravedad del asunto, apunta a la protección de áreas estratégicas.

Éstas se definen como actividades económicas que por su naturaleza cumplen una función impulsora y dinamizadora del sistema económico general, y por ende forman un ámbito cuyo control está reservado exclusivamente al Estado para garantizar su explotación y uso racionales, eso de conformidad con el artículo 27 Constitucional, el cual expresa textualmente que:

“Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; [...] los yacimientos minerales y orgánicos de materias susceptibles de ser usadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.”

Por esto, al ser responsable el Gobierno de cuidar sus propios bienes, dentro de los que se puede contar el “Gigante Uno” con la base legal que se sustenta en el artículo 3º fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, se vuelve imperioso que las autoridades federales investiguen y den a conocer lo que realmente está ocurriendo en aquella zona de nuestra geografía, la cual, según parece, está en riesgo de perderse frente a la delincuencia organizada.

Con base en lo anterior, es de suma importancia que se esclarezcan los acontecimientos ocurridos en la Cuenca de Burgos y, específicamente, en el Pozo denominado Gigante Uno para que se pueda proceder legalmente en contra de quienes resulten responsables.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Procuraduría General de la República y Petróleos Mexicanos, a fin de que se investigue y rinda un informe detallado sobre la injerencia del crimen organizado en la Cuenca de Burgos, sobre todo en el pozo denominado Gigante Uno.

Atentamente,

Sen. Francisco Herrera León

Dado en el Salón de la Comisión Permanente a 16 de junio de 2010.

[1] “El nuevo narcotráfico”. 23 de septiembre de 2002. <http://www.semana.com/noticias-nacion/nuevo-narcotrafico/65574.aspx>